



00043-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley mediante la cual se designa con el nombre "Carretera Los Restauradores", el tramo vial que inicia en el cruce de Jaibón municipio de Mao, provincia Valverde, hasta el cruce Los Tomines del municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de agosto de 2016, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, remitida por la Cámara de Diputados.

Objeto de esta iniciativa:

El presente proyecto tiene por objeto designar con el nombre "Carretera Los Restauradores", el tramo vial que inicia en el cruce de Jaibón municipio de Mao, provincia Valverde, hasta el cruce Los Tomines del municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Cuatro considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Cuatro artículos
- ✓ Una disposición transitoria.

Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución proclamada el 13 de junio de 2015;
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

- ✓ Resolución No.08/2012-Bis, del 2 de julio de 2012, del ayuntamiento del municipio Mao, provincia Valverde que designa el tramo de la avenida que comprende entre la Fortaleza General Benito Monción hasta la salida oeste de la ciudad de Mao en la bifurcación de salida hacia Santiago Rodríguez y salida hacia Jaibón-Mao, con el nombre de "Avenida Monseñor Jerónimo Tomás Abreu Herrera".

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones NO Gubernamentales, es la recomendada para el estudio de la iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Es importante resaltar que los fondos para la ejecución de este proyecto provendrían de los recursos económicos asignados al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en la Ley de Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) quedaría encargado de ejecutar las medidas correspondientes.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

